

Proyecto N° 804-1399/11: Carrera de Arquitectura, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ingeniería. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de mayo de 2012 durante su Sesión N° 352.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ingeniería, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1314/07, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. La situación actual de la carrera

1.1 Contexto institucional

1.1.1 Oferta de carreras

La Facultad de Ingeniería (FI) se creó en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). La oferta académica de la facultad incluye Ingeniería de Petróleos (creada en el año 1940), Ingeniería Civil (creada en el año 1980), Ingeniería Industrial (creada en el año 1973) e Ingeniería Mecatrónica (creada en el año 2002). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: las especializaciones en Ingeniería Ambiental y en Operaciones de Sistemas Integrados; las maestrías en Ingeniería Estructural, en Logística, en Energía y en Ingeniería Ambiental. Cuenta también con el Doctorado en Ingeniería.

La carrera de Arquitectura se creó por Ordenanza CS N° 004/2011 y prevé el desarrollo de sus actividades en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. La institución expresa que la creación de la carrera Arquitectura surge para dar respuesta a la necesidad de formación específica de un profesional arquitecto que pueda atender a las demandas actuales de la comunidad mendocina, tales como el cambio climático y el calentamiento global, la marginación urbana, la igualdad de oportunidades para evitar el desarraigo, la preservación de centros urbanos de interés, el respeto y promoción de los valores que hacen a la identidad del lugar, el desequilibrio entre ciudad y campo con la consiguiente degradación de los entornos naturales, entre otros aspectos. Asimismo, señala que prevé formar al estudiante desde la concepción de la Arquitectura como ciencia y como arte, a través del desarrollo de capacidades tales que posibiliten al graduado desempeñarse desde el tratamiento interdisciplinario de sus proyectos, investigaciones y transferencias, con el sustento y dominio de las técnicas constructivas. Además, indica que si bien la carrera es ofrecida en el medio

local por dos instituciones de gestión privada, el análisis previo a la creación del proyecto reveló que ambas instituciones orientan su mirada a perfiles diferentes al que propone la UNCuyo. A nivel regional, la oferta pública y gratuita de la carrera más próxima es la ofrecida por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan, situada a 170 km. de la Ciudad de Mendoza.

La institución señala que garantiza la viabilidad de la carrera, en primer lugar, el compromiso asumido tanto por la comunidad académica de la Facultad de Ingeniería como el asumido por otras unidades académicas de la UNCuyo para la conformación del cuerpo docente necesario para los tres primeros años de la carrera. Así lo expresa la Nota N° 017/2011, mediante la cual se solicita a los Decanos de otras unidades académicas la designación de un profesor para integrar la Comisión de Seguimiento de la carrera Arquitectura. De esta manera se constituye la Comisión de Seguimiento de Arquitectura, interfacultades, para llevar adelante la articulación colaborativa con el fin de valorar la puesta en marcha y avance de la implementación de la carrera.

La demanda potencial mínima, prevista por el estudio previo, fue de unos 500 aspirantes.

1.1.2 Políticas institucionales

La institución informa que tanto en el ámbito de la universidad como en el de la facultad se desarrollan políticas de capacitación, perfeccionamiento y actualización de los docentes. En este sentido, se citan diversas resoluciones que autorizan la realización de distintos cursos y talleres para el cuerpo académico.

Por otra parte, la unidad académica tiene una política explícita de investigación y un órgano encargado de la gestión de proyectos, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado. Esta Secretaría articula sus acciones con la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado de la universidad. El apoyo a la investigación se logra mediante acciones tales como subsidios a la investigación, la asignación de fondos para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y de innovación pedagógica y la implementación de diversos programas, como el de formación de recursos humanos, el de capacitación en investigación y el de investigación en relación con el gobierno provincial. En relación específicamente con la Arquitectura, se informa que las líneas prioritarias definidas para el desarrollo de las investigaciones son: Arquitectura bioclimática, Eficiencia energética, Energías alternativas en la arquitectura y el urbanismo y Vivienda social sustentable. Asimismo, se indica que se

propuso incorporar a las líneas prioritarias para la investigación científico-tecnológica y de transferencia al medio las correspondientes a problemáticas inherentes a la arquitectura bioclimática y a la vivienda social sustentable, dado que el resto de las temáticas de interés ya estaban definidas como prioritarias en la unidad académica para las carreras de Ingeniería. También se señala que la línea referida a las aplicaciones de metodologías y tecnologías para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, aprendizaje y evaluación en carreras de Ingeniería, se extendió a la de Arquitectura. Este proceso dio lugar a la Resolución CD N° 170/2011, mediante la cual se han redefinido las líneas prioritarias de investigación para la unidad académica, incluidas las correspondientes a la carrera Arquitectura. Estas líneas se consideran adecuadas.

1.1.3 Estructura de gobierno y conducción

La carrera cuenta con un Director, ya designado y puesto en funciones. Se informa, además, que según lo prevé la estructura orgánico-funcional de la FI (Ordenanza CD N° 003/2003), la Dirección de Carrera depende de la Secretaría Académica y tiene bajo su dependencia la Coordinación de Áreas y la Comisión Asesora de Carrera. Las funciones están claramente delimitadas en la reglamentación vigente y pueden resumirse en lo atinente a la supervisión y control de la conducción académica y docente. Para el desarrollo de sus funciones, el Director cuenta con el apoyo administrativo del personal de apoyo académico que colabora con Decanato y con la Secretaría Académica. Además, como las obligaciones curriculares se han agrupado en Áreas, colabora con el Director de carrera el Director de cada área, que participa como miembro de la Comisión Asesora de carrera.

En relación con convenios de cooperación interinstitucional, se informa que la unidad académica cuenta con importantes convenios para cubrir distintos aspectos vinculados al intercambio académico de alumnos, docentes e investigadores y al desarrollo conjunto de actividades académicas con universidades del país y del extranjero (Francia, Italia, España, Alemania, Brasil, Chile y Colombia). Se han firmado, además, convenios para la realización de prácticas profesionales supervisadas con diversas empresas y organismos gubernamentales, lo cual asegura el normal desarrollo de aquella actividad curricular. Los convenios también cubren aspectos vinculados a la transferencia y vinculación con el sector productivo y con organismos tales como el Departamento General de Irrigación, Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte del Gobierno de Mendoza, municipios, entre otros.

Por lo expuesto, se considera que tanto la gestión institucional como las políticas establecidas son adecuadas y permiten prever la viabilidad de la carrera.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios aprobado por Ordenanza CS N° 5/11 se estructura en torno a cuatro áreas fundamentales: 1) Desarrollo urbanístico y diseño arquitectónico sustentable; 2) Representación, comunicación y forma; 3) Teoría e historia y 4) Ciencia, tecnología, producción y gestión. Las áreas mencionadas atraviesan toda la formación y se plantean integradas por espacios curriculares disciplinares o asignaturas, seminarios, cursos y talleres teórico-prácticos de articulación y producción. Por otra parte, las cuatro áreas en que se plantea el recorrido formativo se integran y articulan entre sí, a lo largo de tres ciclos consecutivos de aproximación a los objetos de estudio: 1) Ciclo introductorio básico; 2) Ciclo de formación general, 3) Ciclo de formación profesional, organizados según un sentido de complejidad creciente y de acuerdo con las posibilidades de análisis, profundización, aplicabilidad y articulación de los saberes.

El siguiente cuadro presenta la carga horaria del plan de estudios según las cuatro áreas de conocimiento en las que se agrupan los contenidos en la Resolución ME 498/06, a las que deben sumarse 180 horas de espacios curriculares optativos y electivos, por lo que la carga horaria total del plan de estudios es de 4260 horas. A su vez, la carga horaria de formación práctica es 2390 horas, que supera la indicada en la resolución ministerial (700 horas), y dentro de ésta se prevé destinar 230 horas al Trabajo Final y 240 horas a la Práctica Profesional Asistida.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2011
Comunicación y forma	350 horas	360 horas
Proyecto y planeamiento	1.575 horas	1650 horas
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1.225 horas	1560 horas
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	510 horas
Carga horaria mínima total	3.500 horas	4080 horas

La institución señala que se prevé que los estudiantes realicen, durante los dos últimos ciclos de formación, 4 espacios curriculares optativos que obedezcan a los intereses y necesidades particulares de profesionalización y 2 espacios curriculares electivos. Estos últimos podrán ser cursados en cualquier unidad académica de la universidad o en otras universidades, previa aprobación del Director de carrera, de la comisión ad-hoc o del Consejo Directivo. También se indica que se incorpora la investigación en Arquitectura como parte del recorrido curricular en tanto aspecto imprescindible para la capacidad de síntesis en la formación académica y, sobre todo, para el desarrollo del Trabajo Final.

Con respecto a la integración vertical y horizontal de los contenidos, la institución señala que el currículum está fundamentado en términos de competencias profesionales que implican el desarrollo de capacidades genéricas y específicas y que, para alcanzar dichas competencias, se plantea un recorrido formativo en el que se articulan, en orden de complejidad creciente, los espacios curriculares.

Del análisis de la información presentada, se concluye que todos los contenidos curriculares básicos establecidos en el Anexo I de la resolución ministerial están incluidos en el plan de estudios y su tratamiento resulta adecuado y pertinente. Asimismo, se considera que la estructura en 4 áreas de conocimiento y 3 ciclos de aprendizaje están en coincidencia con la resolución ministerial, y que las cargas horarias superan las indicadas en ésta, lo que es adecuado. No obstante, se sugiere que la carrera preste especial atención a las articulaciones entre las distintas áreas y, sobre todo, de las asignaturas del Área de Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión, mediante un seguimiento cuidadoso del sistema de correlatividades de manera que se garantice el desarrollo de actividades de integración transversal en el tercer ciclo, de acuerdo con lo expresado en los objetivos de los ciclos del plan de estudios. Asimismo, se sugiere evaluar el número conveniente de trabajos a realizar por parte de los alumnos en el Taller de Arquitectura, con el fin de lograr un tratamiento equilibrado entre consideraciones de índole general, los contenidos de los que ya disponen los estudiantes y la profundidad deseada en el desarrollo de dichos trabajos.

1.3. Cuerpo académico

La institución informa que la convocatoria para conformar los equipos docentes de las actividades curriculares de los tres primeros años de la carrera, se ha realizado contemplando dos instancias. Por un lado, una convocatoria abierta al público en general, para desempeñarse como Profesores Titulares (Resolución CD N° 054/2011) y como JTP (Resolución CD N°

055/2011) de las asignaturas del plan de estudios de la carrera. Por otro lado y con el mismo fin, otra convocatoria exclusiva para los docentes de todas las unidades académicas de la Universidad Nacional de Cuyo para desempeñarse como Profesor a Cargo (Resolución CD N° 056/2011) y como Jefe de Trabajos Prácticos (Resolución CD N° 057/2011). El objetivo de la instancia cerrada fue optimizar el uso del recurso de la universidad en su conjunto y lograr la participación activa de las diferentes unidades académicas de la UNCuyo a través de sus docentes con capacidades en diferentes áreas del saber afines a la carrera creada y contribuir, así, a la formación del profesional que se pretende, con visión integradora, dedicado al planteo de soluciones sociales, técnicas, humanas y estéticas para el cual ha sido definido su perfil. La convocatoria fue publicada en varios medios.

Se especifican los criterios de evaluación de los méritos de los responsables de las actividades curriculares y se describen los resultados de la convocatoria. De esta manera, la carrera cuenta para los 3 primeros años con 42 docentes que cubren 43 cargos. De éstos, 11 son regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	13	1	0	1	15
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	2	2	0	1	5
Jefe de Trabajos Prácticos	0	17	2	0	2	21
Ayudantes graduados	0	0	1	0	0	1
Total	0	32	6	0	4	42

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado	0	12	3	0	0	15

Especialista	0	9	1	0	2	12
Magíster	0	4	1	0	1	6
Doctor	0	7	1	0	1	9
Total	0	32	6	0	4	42

La institución informa, además, que a medida que avancen las sucesivas cohortes de la carrera, se prevé la incorporación de profesores auxiliares durante cada semestre de los años 2012, 2013 y 2014. Se especifican los espacios curriculares en los que se prevén las incorporaciones y se indica, respecto de los fondos necesarios para la ejecución de estas acciones, que la facultad dispone de éstos.

En cuanto a las políticas institucionales de formación y actualización docente, se indica que se desarrollan políticas permanentes de capacitación, perfeccionamiento y actualización entre los que cabe mencionar a los cursos de Educación a Distancia destinados a los equipos docentes de los cursos de nivelación de las distintas unidades académicas de la universidad, a cargo del Servicio de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado; el Programa de Formación y Capacitación gratuito para todos los docentes de las universidades nacionales; el Proyecto INNOVA CESAL: "Desarrollo y experimentación de estrategias para la transformación e innovación de la educación superior en América Latina: propósitos de la formación, práctica pedagógica y estructura curricular, en colaboración con universidades europeas" y el Taller de Actualización Docente destinado a los docentes de la Facultad de Ingeniería; el curso "La producción de aplicaciones multimedia-etapas de desarrollo" destinado a docentes y egresados de la UNCuyo; el "Curso Interregional de Gestión Universitaria, CIGU –UNCuyo 2011", entre otros. Todos cuentan con sus respectivas resoluciones de aprobación.

Por lo precedentemente expuesto, la institución señala que se ha logrado conformar un equipo docente con adecuados méritos académicos, que ha desarrollado y desarrolla actualmente actividades de investigación en línea con las definidas para la carrera.

En virtud del análisis realizado se considera que los antecedentes y formación del cuerpo académico son adecuados, así como los mecanismos previstos para la incorporación de futuros docentes.

1.4. Alumnos y graduados

Para asegurar la calidad educativa de la nueva carrera, el Consejo Superior de la UNCuyo aprobó las condiciones de admisibilidad para el ingreso a Arquitectura con una primera cohorte de 60 estudiantes (Anexo I de la Resolución N° 280/11). Dichas condiciones fueron definidas en función de la capacidad que tiene la unidad académica para desarrollar el proyecto en las condiciones actuales. Además, para generar y favorecer prácticas inclusivas, en articulación con la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado de la universidad la facultad formuló y presentó un proyecto, en el marco del Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades (Resolución R.. N° 741/09), titulado “Promoción de la igualdad de oportunidades para el ingreso a la carrera Arquitectura de la UNCuyo”. Dicho proyecto resultó aprobado y se encuentra en ejecución. De manera particular, acompañará la demanda de las regiones del interior de la provincia apostando a la inclusión de los sectores más postergados en el territorio.

Se indica, además, que se encuentra en ejecución en la unidad académica un proyecto de investigación sobre “Detección, identificación y análisis de los factores fundamentales, externos e internos que influyen y definen el ingreso de los aspirantes a Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Cuyo”.

La institución informa las condiciones y etapas del sistema de ingreso que, además de incluir una instancia de confrontación vocacional y un módulo de ambientación universitaria, consiste en un curso de nivelación que comprende el desarrollo de competencias generales y específicas en 4 asignaturas: Introducción a la Arquitectura, Física y Matemática (modalidad semipresencial) y Dibujo (modalidad presencial). Las 3 primeras se aprueban con el 80% de asistencia a las clases presenciales y la aprobación de las 2 evaluaciones parciales de cada asignatura. Debido a las características del módulo Dibujo, sólo podrán cursarla quienes aprueben las 3 asignaturas previas y requiere la presentación del 100% de los trabajos prácticos y la aprobación de una evaluación escrita integradora.

1.4.1. Bienestar Estudiantil

Con respecto a las instancias de apoyo académico, se informa que la carrera cuenta con el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), que depende de la Secretaría Académica y tiene a su cargo la implementación del sistema de tutorías, asesorías y orientación profesional desde el ingreso a la carrera hasta el egreso de ésta. Con respecto al sistema de becas ofrecidas por la universidad, cabe mencionar que éstas comprenden becas de ingreso y permanencia universitaria; becas del programa de inclusión de personas con

discapacidad; becas de comedor universitario; becas de jardín maternal; becas de residencia; entre otras. Se indica, además, que dado el crecimiento de la oferta de becas en los últimos años, se creó la Coordinación General de Becas de Grado de la FI y el Aula Virtual de Becarios de Ingeniería en el ámbito de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el objetivo de concentrar la información y facilitar el seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes becados.

Además de las actividades mencionadas, cabe señalar que, como parte de la política de bienestar estudiantil, la universidad cuenta con servicios de atención primaria de la salud gratuitos, cuyo único requisito para el acceso es acreditar la condición de alumno de la UNCuyo.

Se considera que las propuestas respecto de las condiciones de admisibilidad para el ingreso a la nueva carrera de Arquitectura, la implementación de prácticas inclusivas como el Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades y otras medidas como las condiciones y etapas del sistema de ingreso previstos son medidas adecuadas y pertinentes. Asimismo, en relación con las políticas y acciones orientadas al Bienestar Estudiantil se estiman adecuadas las diferentes instancias de apoyo académico como el SAPOE y el variado sistema de becas existente que permite asegurar el ingreso, la inclusión, la permanencia y el apoyo económico.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución informa que se aprobó (Resolución CS N° 407/2011) el Convenio Marco de Colaboración suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, la Pontificia Universidad Católica Argentina, la Universidad de Congreso, la Universidad Champagnat, la Universidad de Mendoza, la Universidad Juan Agustín Maza, la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza y la Universidad del Aconcagua. Al respecto, las instituciones se han comprometido a designar responsables que coordinen acciones conjuntas con el fin de aportar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de información, así como efectuar propuestas superadoras para el fortalecimiento de la “Ciudad Universitaria”, declarada como tal por Decreto Municipal N° 589/2011, cuyo objeto es constituir a la Ciudad de Mendoza en un polo educativo y cultural nacional e internacional.

Se considera que, a partir de los convenios informados, se ha previsto una buena vinculación institucional.

La infraestructura edilicia de la FI se emplaza en el Campus de la UNCuyo, ubicado en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza y está compuesta por cuatro cuerpos de edificios existentes y un quinto cuerpo en etapa de proyecto. Todos los inmuebles donde se desarrollarán las actividades vinculadas a la carrera (aulas, oficinas de docentes y autoridades, salas de informática, laboratorios y talleres) son propiedad de la UNCuyo. Se dispone de un Servicio de Emergencias Médicas. También se provee a todos los alumnos de la facultad de seguros de vida y contra accidentes de trabajo.

Respecto del nuevo edificio, se presentan los planos respectivos y se señala que se destinará a las carreras de Arquitectura e Ingeniería en Mecatrónica. El mismo fue realizado por un equipo de profesionales perteneciente al cuerpo docente de la Facultad de Ingeniería, con el aporte de arquitectos de la región, respetando los principios de sustentabilidad, ahorro energético y mantenibilidad. Dicho edificio, cuya superficie cubierta total se prevé en 6.000 m², tiene asegurado el financiamiento para la construcción de la primera etapa (1.500 m²). Parte del financiamiento para la primera etapa de la obra fue garantizado por el Consejo Superior de la universidad, el que a través de la Resolución CS N° 664/2010 aprobó el Plan de Obras Ejercicio 2010-2011, por el cual la Facultad de Ingeniería cuenta con la suma de \$2.000.000 para esta obra específica. A este financiamiento se suma el aporte de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería, la que ha hecho una previsión de otros \$2.500.000, según consta en Acta N° 74 de la Asamblea Extraordinaria del 18 de octubre de 2011.

Se indica, asimismo, que la UNCuyo proyecta la construcción de nuevos espacios destinados a aulas, equipados con tecnología de última generación y de gran capacidad, que cubran las necesidades de las unidades académicas de la universidad. Esta idea se plasmó en el concepto de Bloque de Aulas Comunes Tecnológicas (BACT) y el Consejo Superior autorizó licitar las obras. Dicho bloque de aulas comunes tendrá una superficie de 1.774 m², para lo cual ha destinado la suma de \$7.096.000.

En relación con el equipamiento informático, se señala que el área central de Tecnologías de Información y Comunicación de la FI administra los recursos disponibles para uso de alumnos considerando el tipo de demanda generada por el ciclo básico y medio o por el ciclo superior de las carreras. Para el primer caso se dispone de dos salas, a las que se denomina Laboratorio de Informática Docente (LID-1 y LID-2) con veinte (20) computadoras personales cada una. Para las actividades con alumnos del ciclo superior se dispone de una

tercera sala (LID-3) equipada con seis (6) computadoras, impresoras, plotters y software específico de las carreras. Finalmente, se menciona la Sala de Proyecciones (LID-4) que se utiliza para clases con grupos de hasta 20 alumnos, con equipamiento informático y de proyección. Se indica que el estado de los equipos disponibles es óptimo pues se reemplazaron con fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) con tecnología posterior al año 2009. La intranet para los cuatro edificios da conectividad de red a todos los equipos. La UNCuyo presta un servicio centralizado de Internet y en el ámbito de los cuatro edificios dispone de servicio de conexión Wi-Fi. Las condiciones de seguridad de las salas son adecuadas, así como las de iluminación, acondicionamiento y ventilación. Se informa, además, que la FI cuenta con un taller de mantenimiento que asegura la calidad y actualización de los equipos correspondientes.

La institución cuenta con un Centro de Información y Documentación local (CID), miembro de un Sistema Integrado de Documentación de la universidad (SID). Se indica, además, que se realizan intercambios regulares de bibliografía con las universidades nacionales de Córdoba (UNC) y con la de Buenos Aires (UBA), así como con las bibliotecas y centros de documentación del país a través de la lista BibUnAr (Bibliotecas Universitarias de Argentina). La institución refiere que, a través de la utilización del Sistema Integrado de Documentación, es posible acceder a la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Además, se informa que la facultad está gestionando su incorporación a Vitrubio, la Red de Bibliotecas de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo y la suscripción a revistas y/o publicaciones periódicas en formato papel (Selección de obras; 30-60 Cuaderno latinoamericano de Arquitectura; Architectural Record; Arquitectura Viva; Casas internacional; Pasajes arquitectura y crítica y Summa +). Se indica también que se dispone en la biblioteca de servicios accesibles para usuarios con discapacidad (ServAc) y de un Centro de documentación audiovisual (CDA), que ofrece el audiovisual como recurso pedagógico y fuente de información a toda la comunidad educativa. Se indica, por otra parte, que la universidad cuenta con su propia editorial, EDIUNC.

El CID cuenta con un responsable y personal auxiliar que se consideran adecuados en cantidad y antecedentes profesionales. La atención a los usuarios se lleva a cabo de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y realiza toda la gestión de préstamos de libros, revistas y videos mediante un sistema informático programado a tal fin. La sala de lectura tiene una superficie que supera los 100 m², con mobiliario para 60 personas sentadas. Dicha capacidad

resulta suficiente, ya que los estudiantes disponen, además, de otras salas de estudio en la misma facultad.

Con respecto a la bibliografía específica de la carrera, se informa que se inició en octubre de 2011 el proceso licitatorio con el objetivo de adquirir 105 títulos sugeridos por los docentes y el Director de la carrera. Se indica, asimismo, que de la revisión de títulos solicitados por los docentes de los espacios curriculares de 1º a 3º año, 130 de ellos ya se encuentran disponibles en otras bibliotecas de las unidades académicas de la universidad. Se presenta el listado de dichos títulos, que se considera apropiado.

En relación con las certificaciones sobre Seguridad e Higiene, la institución presenta la siguiente documentación:

- Certificado del Contrato de Afiliación N° 211347 de la ART PREVENCIÓN, que brinda cobertura a los 5.904 empleados de la UNCuyo.
- Estadísticas de accidentología 2010 correspondientes a la Facultad de Ingeniería.
- Relevamiento de Trabajadores Expuestos a Agentes de Riesgos de la Facultad de Ingeniería (342 -administrativos; docentes- y 17 -mantenimiento y servicios-, ante PREVENCIÓN ART. Fecha: 18/10/2011.
- Resolución CD N° 138/2007, por el que la Facultad de Ingeniería institucionalizó una instancia responsable de la implementación y supervisiones de las condiciones de seguridad e higiene ().
- Se menciona que la universidad cuenta con la Ordenanza CS N° 014/1997, por la que se ordena proveer a todo el personal no docente de la universidad los elementos de seguridad e higiene, a nivel personal y general, que se requieren para cumplir funciones establecidas y específicas por cada agrupamiento.
- Se encuentra en trámite la rubricación del Libro de Contaminantes, cumpliendo con la normativa indicada por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social (SSTySS) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Una vez rubricado, se informa que insertarán en ese libro las actividades que realiza el Comité de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente (que cuenta con sus respectivas actas).
- .-Se menciona, asimismo, que a requerimientos del Gobierno de la Provincia de Mendoza la facultad dispuso la integración de algunos de sus docentes en una Comisión ad-hoc para estudiar el proyecto de creación de los Comités de Seguridad y Salud de las Empresas de la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto, se considera que la infraestructura y el equipamiento previstos para el desarrollo de la carrera son adecuados y coherentes con la matrícula y permiten prever la viabilidad de dicho desarrollo. Se estima, asimismo, adecuado el plan de construcción de un nuevo edificio que permitirá asegurar la autonomía y el afianzamiento de la carrera en un marco de gestión institucional propio.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, la CONEAU recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ingeniería, a dictarse en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.